



CÓRDOBA, 29 DE DICIEMBRE DE 2010

VISTO:

El receso administrativo previsto para el mes de enero de 2011; en el que se dispone la suspensión de todas las actividades que presta el Personal No-Docente, debiendo otorgarse la licencia anual reglamentaria durante ese período; Y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño ha dispuesto mantener cerradas las puertas del Edificio de Ciudad Universitaria desde el 22 de diciembre de 2010, y hasta el 26 de enero de 2011 inclusive, y en el Edificio del Centro desde el 3 al 28 de enero de 2011 inclusive,

Por ello,

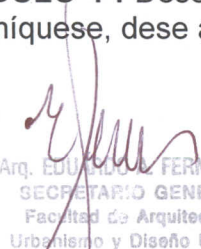
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Disponer en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la suspensión de todas las actividades que presta el Personal No-Docente desde el 3 y hasta el 28 de enero de 2011, en el Edificio Centro, y desde el 22 de diciembre de 2010 hasta el 26 de enero de 2011 en el Edificio de Ciudad Universitaria.-

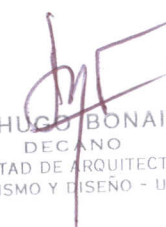
ARTÍCULO 2º.-Disponer que durante el período de suspensión de actividades en el Edificio Centro, durante el mes de enero de 2011, no será computable a los efectos de los plazos procesales administrativos.-

ARTÍCULO 3º.-En los casos que resulte necesario el director de cada Área y/o las Autoridades de esta Facultad, dispondrán las guardias mínimas necesarias durante los días de receso.-

ARTÍCULO 4º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. EDUARDO L. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1211 /10.-